

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 114
CORDOBA, (R.A.) LUNES 22 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Ord. Juz. Civ. Com. 3ra. Nom. Río IV, Sec. Martín Lorio, en autos: "Rivarola José Leopoldo c/ Julio Cesar Massucco y Edgardo Giuliani - Dda. Ejecutiva", la Mart. Estela J. Morales, Mat. 01-428 c/ dom. En Sobremonte 532, Loc. 19 Cdad. Río IV, subastará el 23/6/2009 10 hs. en Alvear esq. Alonso (Colegio de Martilleros) de esta Cdad. y/o día hábil sig. A la misma hora y lugar: Autom. Fiat Duna SDR 1.7 N° 1 4 6 B 2 0 0 0 1 5 7 2 2 4 4 ; c h a s i s N° 8AS146000S5189718 año 1995, dominio AIM-226. Sin base, dinero de ctdo. Y al mejor postor, más com. 10% Mart. El Compr. En com. Deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate, bajo aperc. De adj. El bien al comisionista. p/revisar día 22 de 17 a 19 hs. en Sobremonte 580 (cochera). Informes: Cel. 154.222.231 Río IV, 8 de Julio de 2009. Fdo.: Martín Lorio - Secretario.

2 días - 13755 - 23/6/2009 - \$ 72.-

O. Juez 43° Nom. Civ. Y com. En autos "Banco del Suquía S.A. c/ Aceros Guel S.A. y Otros - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Ejecución - Expte. N° 620551/36" Mart. Roberto Castiñeira MP. 1-269 dom. Corro 340 - 3° P, rematará el 25/6/2009 a las 11 hs. en Sala de Remates del TSJ sita en calle A. M. Bas 262, inmueble inscrip. En Mat. N° 136478/79 (11) a nombre de Elbaum, Gustavo Daniel, sito en calle Rondeau N° 470 "Edificio Del Parque" Dpto. Capital, cochera ubicada en el 3° Piso e identificada con el N° 79, unidad Funcional 79: Pos. 03-79 Sup. cub. Propia de 15 mts. 14 dms. Cdos. Porcentual 0,929%. Desocupada. Condiciones: Base \$ 4.451 ó 2/3 partes. \$ 2.967,33 si no hay interesados por la anterior, contado, mejor postor, más comisión de ley e impuesto Ley Prov. 9505 (2%), seña 20% y saldo a la aprobación, lo de no concurrir pasados 30 días de la fecha de subasta y si el comprador no consigna el saldo abonará interés equiv. A la tas. Pasiv. Prom. BCRA con más 12% anual, hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 CPC). Informes al Mart. Tel. 4244150 / 4218716. Of. Cba. 06/2009. Dra. Romero -Secretaria.-

4 días - 13767 - 25/6/2009 - \$ 168.-

REBELDIAS

Señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. y

Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Carroll de Monguillot Alejandra, con fecha 8 de Septiembre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ González René Javier - Ejecutivo" Expte. 812866/36 dictó sentencia número trescientos veintitrés: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declara rebelde al Sr. Gonzalez René Javier D.N.I 12.506.075. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Uno (\$441,06) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), I.V.A sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$621) en conjunto y proporción de Ley, con más la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$186) en virtud de lo prescripto Art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con más la suma de pesos treinta y cuatro con 40/100 (\$130,40) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Mayda Alberto J. (Juez). Con fecha 15 de Octubre de 2008, dictó auto interlocutorio número setecientos veinticinco: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada respecto de la sentencia N° trescientos veintitrés del 08 de Septiembre de 2008, en relación al punto 2 del Resuelvo y donde dice "Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del mismo...", debe decir: "...Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Nuevo Banco Suquía S.A. en contra del mismo...". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Mayda Alberto J. (Juez).-

3 días - 29814 - 22/6/2009 - \$ 78.-

INSCRIPCIONES

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación - Concursos y Sociedades 4, Secretaría a cargo del Dr. Uribe Echeverría, Alfredo en los autos caratulados "Reyna, Marcela Inés s/ Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula de Martillero y Corredor Público" (Expte. 1249868/36), hace saber que Marcela Inés Reyna, DNI. 17.630.018, con domicilio en calle Juan Nieto N° 68, Barrio Marqués de Sobremonte, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., 9 de Junio de 2009. Fdo.: Claudia S.

Maldonado - Pro-secretaria.
3 días - 13629 - 24/6/2009 - \$ 30.-

USUCAPIONES

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez, hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIN GLADYS EDITH - POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Funes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - -Auto N° 170.-Deán Funes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo petitionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata, ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste, sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto, que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10,28); en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martín Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor); su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño (poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de

Gomez - Oficina: ., 29 de Abril de 2009.-
10 días - 9273 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapion" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura. practicado por el Ing. Agrimensor Raúl Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el limite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el limite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01- sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea

el limite Sudoeste de la fracción a prescribir, en el vértice E midiendo un ángulo interno de $103^{\circ} 16'$ a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de $102^{\circ} 09'$, conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio publico calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscrita al Dominio Matricula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardí.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo de 2009, Agréguese, A fs, 71173- Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador de! Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Librese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.-

10 días - 9835 - s/c.-